



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON, 09 MAR 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 0551 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- h) Ord. N°268 de fecha 25 de febrero del 2022 de Directora Dideco a Directora Daf en donde solicita Licitación Contrato de Suministro de Servicio Funerario por un periodo de 12 meses a contar de abril del 2022 con un presupuesto de \$4.000.000 según Términos de Referencia adjuntos.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 200 de fecha 25 de febrero del 2022, por un monto total de \$4.000.000 Ítem 24 01 007 011 denominado "Ser. Funerarios Asistencia social" en el área Programas Sociales, Programa Área Asistencia Social.
- j) Términos de Referencia adjuntos.

## DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Servicio Funerario" por 12 meses, **desde el 22 de abril del 2022**, por un monto total de \$4.000.000.- según detalle en Términos de Referencia.
2. **APRUEBESE**, Bases Formulario Simplificado, Licitación Pública L1, anexos y Términos de Referencia que son parte integral para la propuesta pública.

3. **APRUEBENSE**, Criterios de Evaluación, Garantías, Multas y Plazos, para la presente Licitación.

**I.- Criterios de Evaluación:**

**a) Oferta Económica (50%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica en el total de su oferta. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Ofertado	Porcentaje
\$583.000 a \$588.999	50%
\$589.000 a \$594.999	40%
\$595.000 a \$600.000	30%

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

NOTA: El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción de cada encargo el valor unitario sin incluir el IVA de cada uno de ellos.

**b) Capacidad del Proveedor en solicitudes simultaneas (45%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que contemple en su oferta la capacidad para responder en solicitudes simultaneas del servicio requerido.

Solicitudes simultaneas	Porcentaje
2	45%
3	40%

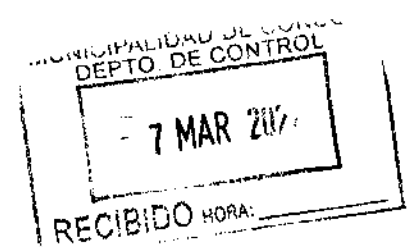
**c) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (1%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

**d) Criterios de Desempate**

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:



- Menor Monto Ofertado.
- Capacidad del Proveedor en solicitudes simultaneas
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

## **II.- Multas y plazos:**

### **a) Multas y Plazos.**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada hora de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto del servicio objeto de la entrega, con un tope de 3 horas.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente. De lo contrario, el Municipio se encuentra facultado para hacer efectiva la caución de Fiel Cumplimiento del Contrato, lo cual será comunicado mediante Carta Certificada al Proveedor.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

### **b) Por fuerza mayor**

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de los "Servicios Funerarios 2022", se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas.

**FORMULARIO ANEXO N°1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA  
"SERVICIOS FUNERARIOS 2022"**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

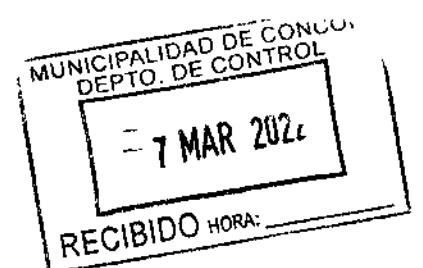
NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Oferente  
Representante Legal o Persona Natural

Concón, \_\_\_\_\_ 2022.-



**FORMULARIO ANEXO N°2**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PROPUESTA PUBLICA  
"SERVICIO FUNERARIO 2022"**

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE		
		SI	NO	
SERVICIO FUNERARIO 2022	Asesoramiento y/o tramitación en las entidades correspondientes, Registro Civil / Instituto Médico Legal.			
	Retiro del cuerpo del lugar.			
	Instalación lugar de velatorio.			
	Urna fúnebre con capilla velatorio niño.			
	Urna fúnebre con capilla velatorio adulto.			
	Urna fúnebre con capilla velatorio adulto sobre medida.			
	Traslado del lugar de velatorio al lugar de culto y finalmente al cementerio.			
	Vehículo traslado de familiar para 10 pasajeros.			
	Disponibilidad inmediata y tiempo de respuesta para prestar el servicio de 1 hora.			
	Traslados dentro de la zona, Concon, Viña del Mar, Quintero y Limache			
	Atención simultanea si se requiriera			
	Inicio del servicio 22 de abril 2022			
	Duración del servicio 12 meses.			

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Oferente  
Representante Legal o  
Persona Natural

Concón, \_\_\_\_\_ 2022.-

**FORMULARIO ANEXO N°3**

**OFERTA ECONÓMICA**

**PROPUESTA PUBLICA  
"SERVICIO FUNERARIO 2022"**

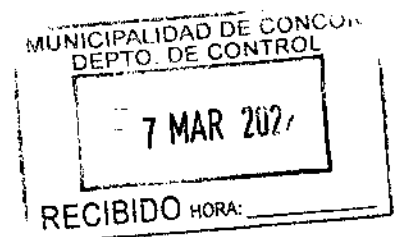
- 1.- NOMBRE DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_
- 2.- RUT DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_
- 3.- MONTO NETO DE LA OFERTA: \$ \_\_\_\_\_

Servicio Fúnebre	Valor neto
Urna fúnebre con capilla velatorio niño.	\$
Urna fúnebre con capilla velatorio adulto.	\$
Urna fúnebre con capilla velatorio adulto sobre medida.	\$
Total	\$

- 4.- CAPACIDAD DE ATENCIÓN DE \_\_\_\_\_ SERVICIOS EN FORMA SIMULTÁNEA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL O  
PERSONA NATURAL OFERENTE

CONCON, \_\_\_\_\_ 2022.-



4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Directora de Dideco, Directora DAF, Encargada de Adquisiciones, Jefa del Área Social de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
6. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Ítem 24 01 007 011 denominado "Ser. Funerarios Asistencia social" en el área Programas Sociales, Programa Área Asistencia Social.
7. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PEM/VCF/nvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observada	Revisado

8 MAR 2017

UTILIZADO